

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1701

TEMUCO, 09 de Septiembre de 2021

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus Modificaciones;
3. Ley N°20.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
4. La Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
5. El Decreto N°403, 26 de mayo de 2009, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330.
6. El Decreto N° 669 de fecha 28 de Diciembre año 2020, Subsecretaria Regional y Administrativo, SUBDERE, totalmente tramitado con fecha 20 de Abril año 2021, que "Determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2021 y establece las comunas con menor nivel de desarrollo del país, para aplicación de la Ley N°20.330 y su reglamento".
7. La Resolución Exenta N° 747 de fecha 30 de Abril año 2019, que "Aprueba Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N°20.330, en la Intendencia de la Araucanía;
8. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Regional Región de la Araucanía, Sr. Víctor Manoli Nazal.
9. La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República;
- 10.El art. N°9 de la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración.
11. La Resolución N° 1239 de fecha 14 de Julio 2021, de la Delegación Presidencial Región de La Araucanía, que hace llamado al proceso de postulación año 2021; y nombra Comisión de Selección de Postulantes a la Ley N° 20.330.
12. Que, en atención a lo preceptuado en el inciso 7° del artículo 28 transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la ley N°21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los intendentes regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
2. Que, según lo dispuesto en el Decreto del Vistos N°6, el número de cupos para la Región de la Araucanía, año 2021 alcanza un total de 38 (treinta y ocho).
3. Que, en virtud a lo dispuesto en el art. 2 letra o) de la Ley 19.175, citado en el N°2 de los Vistos, el Delegado Presidencial Regional se encuentra facultado para dictar resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones;
4. Que, mediante la Resolución Exenta N°1239, del Visto N°11 se designó la Comisión de Selección de Beneficiarios a la Ley N° 20.330, quienes evaluaron y resolvieron las postulaciones presentadas, seleccionando a los beneficiarios que cumplieran con todos los requisitos exigidos en la referida Ley y su respectivo Reglamento, citado en el N° 5 de los Vistos;
5. Que, previamente analizadas las postulaciones y verificados todos los antecedentes, se concluye que conforme la metodología de selección señalada en Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta N° 747 citada en Vistos N° 7, ratificada en Resolución Exenta N°

1239, del Visto N° 11, que dio inicio al proceso de postulación para el año 2021, se renovó automáticamente el beneficio a todos aquellos postulantes renovantes que cumplieron con la Ley y su respectivo Reglamento;

6. Que, finalizado dicho proceso se procedió a completar los cupos asignados con nuevos postulantes, seleccionando a aquellas personas de acuerdo al puntaje obtenido con la aplicación de criterios propuestos por la Comisión de Selección y Evaluación;

7. Que, del resultado de dicha evaluación fueron concedidos los 38 cupos, asignados por el Decreto N° 669 del Visto N° 6 de esta Resolución Exenta, que determinó el número máximo de beneficiarios por región para el presente año y estableció las comunas con menor nivel de desarrollo para la aplicación del referido beneficio;

8. Que, en consecuencia dicha Comisión concluyó respecto a la condición en que se presentó el total de postulaciones, conforme el siguiente detalle:

Adicionales	10
Renovantes	11
Seleccionados	17
Falta de cupo	26
Rechazados (no cumplen requisitos)	13
Total Postulantes	77

9. Que, consecuente con lo anterior se individualiza a cada uno de los postulantes indicando: Folio Nombre Comuna Condición y Puntaje, por tanto dicha Comisión concluye la condición que presenta cada uno de los postulantes, conforme siguiente detalle específico:

1.-BENEFICIO ADICIONAL

N°	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	CALFIN FORTI JENNIFFER XIMENA	TOLTEN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
2	LEON SEPULVEDA CATHERINE ELIZABETH NICOLE	CURARREHUE	NO APLICA	Universidad De La Frontera	ADICIONAL
3	LEMUL LEMUL JESSICA DE LAS MERCEDES	FREIRE	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	ADICIONAL
4	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ALEX	FREIRE	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
5	FUENTES VALLADARES PAULA NATALIA	RENAICO	NO APLICA	Universidad de Valparaíso	ADICIONAL
6	VILLEGAS LOYOLA KATIA VICTORIA ANDREA	VILCUN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
7	LLANCALEO FUENTES ANGELICA MARIA	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad De La Frontera	ADICIONAL
8	BENITEZ HERRERA CLAUDIA PATRICIA	CHOLCHOL	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
9	VILLALOBOS PARRA YURI ALEJANDRO	VICTORIA	NO APLICA	Universidad De La Frontera	ADICIONAL
10	VALLEJOS SAGREDO CLAUDIA ANDREA	IMPERIAL	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	ADICIONAL

2.-RENOVANTES

N°	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	TORRES NAVARRO GERARDO ESTEBAN	MELIPEUCO	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RENOVANTE
2	MARIN CALVIO DORIS SOLEDAD	GALVARINO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
3	CARO AVELLO ORNELA NOEMI	CURACAUTIN	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	RENOVANTE
4	QUINTANILLA GAJARDO CLAUDIA CAROLINA	COLLIPULLI	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
5	PEREZ CASTRO EUGENIA DEL CARMEN	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad Del BioBio	RENOVANTE

6	FLORES RUIZ CECILIA ANDREA	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RENOVANTE
7	GUAJARDO CHEUQUEPAN JUAN GUILLERMO	CURACAUTIN	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
8	SEPULVEDA OPORTO CATALINA CONSTANZA	LOS SAUCES	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
9	ULLOA CARRASCO KATHERINNE DEL ROSARIO	TEODORO SCHMIDT	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RENOVANTE
10	SANTOS SAEZ CONSTANZA NICOL	RENAICO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
11	GUERRERO ZAMBRANO MATIAS IGNACIO	RENAICO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE

3.-SELECCIONADOS 2021

N°	NOMBRE	COMUNA DESEMPEÑO	DE PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	ESPINOZA SOBARSO NATALIA IVETTE	LONQUIMAY	68,84	Universidad De La Frontera	SELECCIONADOS
2	TORRES VILCHES INGRID	FREIRE	67,96	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
3	MANQUE SANCHEZ PAMELA ALEJANDRA	TOLTEN	66,83	Universidad Austral de Chile	SELECCIONADOS
4	MACHUCA GARCIA LILIANA VICTORIA	LONCOCHE	63,04	INGRESA	SELECCIONADOS
5	MANQUE SANCHEZ CARINA IVONNE	TOLTEN	60,93	INGRESA	SELECCIONADOS
6	CARRASCO FIGUEROA PAULA SOLEDAD	GALVARINO	59,99	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
7	ACUÑA HOGER CARLA DENISSE	LONCOCHE	59,2	INGRESA	SELECCIONADOS
8	FUENTES RUBIO CARLOS ANDRES	CURACAUTIN	57,03	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
9	HURTADO ULLOA NATALIA IVONNE	VICTORIA	55,67	INGRESA	SELECCIONADOS
10	ORMEÑO PAILLALEF ERIC LEANDRO	ERCILLA	55,57	INGRESA	SELECCIONADOS
11	ESPINOZA SOTO SAHADY BALTAZAR	PERQUENCO	55,35	INGRESA	SELECCIONADOS
12	PARRA MENDEZ ROCIO BERNARDA DEL PILAR	CURACAUTIN	55,23	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
13	CURRIMAN CURRIMAN ESTAFANIA BEATRIZ	PITRUFQUEN	54,31	Universidad De La Frontera	SELECCIONADOS
14	MATUS MUÑOZ GONZALO ANDRES	PERQUENCO	54,27	INGRESA	SELECCIONADOS
15	HUIRILEF LEAL ANDRES HILARIO	FREIRE	53,99	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
16	PAZ SANTANDER SOLEDAD FERNANDA	LOS SAUCES	53,46	Universidad de Concepción	SELECCIONADOS
17	CARRASCO SOTO CRISTINA JOHANA	LAUTARO	53,13	INGRESA	SELECCIONADOS

4.-NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPOS

N°	NOMBRE	COMUNA DESEMPEÑO	DE PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	ANCAPI REYES LEONEL ALEJANDRO	CARAHUE	52,98	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
2	CASTILLA ROUANET LESLIE ALEJANDRA	FREIRE	52,43	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
3	TORRES DURAN CARLA MONICA	LOS SAUCES	51,86	INGRESA	FALTA DE CUPO
4	LANDEROS RODRIGUEZ HUGO EDUARDO	FREIRE	51,34	INGRESA	FALTA DE CUPO
5	RIVAS GODOY GONZALO LEONEL ENRIQUE	LONQUIMAY	50,75	Universidad de Concepción	FALTA DE CUPO
6	MORALES SANHUEZA JOAQUIN IGNACIO	PADRE LAS CASAS	50,5	INGRESA	FALTA DE CUPO
7	MUÑOZ BELMAR YESSSENIA LISETTE	CHOLCHOL	50,46	INGRESA	FALTA DE CUPO
8	GARRIDO SALAZAR LETICIA CATERINE	FREIRE	50,12	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
9	EWERT REYES LAURA ELENA	PUREN	49,53	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO

10	TORRES MACHUCA DANIELA ALEJANDRA	LUMACO	48,69	Universidad Católica de Temuco	FALTA DE CUPO
11	ROJAS SANTIBAÑEZ JEANNETTE PATRICIA	LOS SAUCES	48,12	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
12	MONTECINOS MORALES FRANCISCO JAVIER	LOS SAUCES	48,1	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
13	MENDOZA FIGUEROA PATRICIA ALEJANDRA	TRAIGUEN	47,69	Universidad de Concepción	FALTA DE CUPO
14	LOPEZ DELGADO ROBINSON RENE	LUMACO	46,7	INGRESA	FALTA DE CUPO
15	VASQUEZ ARANEDA RIGOBERTO ANDRES	IMPERIAL	46,57	INGRESA	FALTA DE CUPO
16	VASQUEZ NEIRA EDISON ESTEBAN	PITRUFQUEN	46,37	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
17	HERMOSILLA SILVA DANITZA ALEJANDRA	LOS SAUCES	46,1	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
18	DIAZ MORA JUAN FRANCISCO	PADRE LAS CASAS	44,81	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
19	SOTO VALDEBENITO CAMILA ESTEFANIA	VICTORIA	41,99	Universidad Arturo Prat	FALTA DE CUPO
20	ISLA SANDOVAL BANICÉSIA	PUCON	40,93	INGRESA	FALTA DE CUPO
21	LEAL SANCHEZ CECILIA DANIELA	VICTORIA	40,32	INGRESA	FALTA DE CUPO
22	VALDEBENITO URREA ROSA GISSELLE	LAUTARO	36,04	INGRESA	FALTA DE CUPO
23	PEREZ MARDONES ANA DELIA	VICTORIA	36,02	Universidad Arturo Prat	FALTA DE CUPO
24	SUAREZ MEDRANO DANIELA ANGELICA	PADRE LAS CASAS	33,68	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
25	RIVAS MORALES SANNY CAROL	VILCUN	31,71	INGRESA	FALTA DE CUPO
26	CONTRERAS MARTINEZ LAURA ESTEFANIA	VILCUN	31,55	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO

5.-RECHAZADOS

N°	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION	CAUSAL DEL REGLAMENTO LEY N°20.330
1	JEREZ NAIN VALERIA ISABEL	GALVARINO	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RECHAZADO	Art. 8°
2	PIZARRO ASTUDILLO ESPERANZA ANDREA	CURARREHUE	NO APLICA	Pontificia Universidad Católica de Chile	RECHAZADO	Art. 8°
3	ARIAS HIMIGUALA KATHERINE BEATRIZ	TEODORO SCHMIDT	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 9°
4	ESPARZA MALDONADO CRISTIAN ALEJANDRO	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad de Concepción	RECHAZADO	Art. 5°
5	GARAY BELTRAN LUIS RICARDO	LAUTARO	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 2°
6	VENTURELLI SILVA ROCIO DANIELA	LUMACO	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	RECHAZADO	Art. 5
7	HENRIQUEZ JARA ANA MARIA	VILLARRICA	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 13
8	SCHWEITZER LEIVA BRENDA ROCIO	LONQUIMAY	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 8°
9	URREA SOTO CHRISTOPHER EDGARDO	LUMACO	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 8°
10	JARA DEL VALLE NATALY SOLANGE	IMPERIAL	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 2°
11	FAUNDEZ SANHUEZA PIA PAMELA	TEMUCO	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RECHAZADO	Art. 13°
12	FIERRO TORRES LORENA LISET	IMPERIAL	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RECHAZADO	Art. 5°
13	BUSTOS CASTILLO DANIEL ALBERTO	IMPERIAL	NO APLICA	Universidad de Concepción	RECHAZADO	Art. 8°

RESUELVO:

1. **SELECCIONESE**, como beneficiarios del incentivo a profesionales y técnicos de educación superior, deudores del Crédito Solidario Universitario o del Crédito con Garantía del Estado, que prestan servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, según la aplicación de la Ley N° 20.330 y su respectivo Reglamento, a los 38 postulantes que han sido seleccionados

como beneficiario adicional, renovante y seleccionado:

1.-BENEFICIO ADICIONAL

N°	NOMBRE	COMUNA DESEMPEÑO	DE PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	CALFIN FORTI JENNIFFER XIMENA	TOLTEN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
2	LEON SEPULVEDA CATHERINE ELIZABETH NICOLE	CURARREHUE	NO APLICA	Universidad De La Frontera	ADICIONAL
3	LEMUL LEMUL JESSICA DE LAS MERCEDES	FREIRE	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	ADICIONAL
4	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ALEX	FREIRE	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
5	FUENTES VALLADARES PAULA NATALIA	RENAICO	NO APLICA	Universidad de Valparaíso	ADICIONAL
6	VILLEGAS LOYOLA KATIA VICTORIA ANDREA	VILCUN	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
7	LLANCALEO FUENTES ANGELICA MARIA	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad De La Frontera	ADICIONAL
8	BENITEZ HERRERA CLAUDIA PATRICIA	CHOLCHOL	NO APLICA	INGRESA	ADICIONAL
9	VILLALOBOS PARRA YURI ALEJANDRO	VICTORIA	NO APLICA	Universidad De La Frontera	ADICIONAL
10	VALLEJOS SAGREDO CLAUDIA ANDREA	IMPERIAL	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	ADICIONAL

2.-RENOVANTES

N°	NOMBRE	COMUNA DESEMPEÑO	DE PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	TORRES NAVARRO GERARDO ESTEBAN	MELIPEUCO	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RENOVANTE
2	MARIN CALVIO DORIS SOLEDAD	GALVARINO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
3	CARO AVELLO ORNELA NOEMI	CURACAUTIN	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	RENOVANTE
4	QUINTANILLA GAJARDO CLAUDIA CAROLINA	COLLIPULLI	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
5	PEREZ CASTRO EUGENIA DEL CARMEN	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad Del BioBio	RENOVANTE
6	FLORES RUIZ CECILIA ANDREA	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RENOVANTE
7	GUAJARDO CHEUQUEPAN JUAN GUILLERMO	CURACAUTIN	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
8	SEPULVEDA OPORTO CATALINA CONSTANZA	LOS SAUCES	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
9	ULLOA CARRASCO KATHERINNE DEL ROSARIO	TEODORO SCHMIDT	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RENOVANTE
10	SANTOS SAEZ CONSTANZA NICOL	RENAICO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE
11	GUERRERO ZAMBRANO MATIAS IGNACIO	RENAICO	NO APLICA	INGRESA	RENOVANTE

3.-SELECCIONADOS 2021

N°	NOMBRE	COMUNA DESEMPEÑO	DE PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	ESPINOZA SOBARSO NATALIA IVETTE	LONQUIMAY	68,84	Universidad De La Frontera	SELECCIONADOS
2	TORRES VILCHES INGRID	FREIRE	67,96	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
3	MANQUE SANCHEZ PAMELA ALEJANDRA	TOLTEN	66,83	Universidad Austral de Chile	SELECCIONADOS
4	MACHUCA GARCIA LILIANA VICTORIA	LONCOCHE	63,04	INGRESA	SELECCIONADOS
5	MANQUE SANCHEZ CARINA IVONNE	TOLTEN	60,93	INGRESA	SELECCIONADOS
6	CARRASCO FIGUEROA PAULA SOLEDAD	GALVARINO	59,99	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
7	ACUÑA HOGER CARLA DENISSE	LONCOCHE	59,2	INGRESA	SELECCIONADOS
8	FUENTES RUBIO CARLOS ANDRES	CURACAUTIN	57,03	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
9	HURTADO ULLOA NATALIA IVONNE	VICTORIA	55,67	INGRESA	SELECCIONADOS
10	ORMEÑO PAILLALEF ERIC LEANDRO	ERCILLA	55,57	INGRESA	SELECCIONADOS

11	ESPINOZA SOTO SAHADY BALTAZAR	PERQUENCO	55,35	INGRESA	SELECCIONADOS
12	PARRA MENDEZ ROCIO BERNARDA DEL PILAR	CURACAUTIN	55,23	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
13	CURRIMAN CURRIMAN ESTAFANIA BEATRIZ	PITRUFQUEN	54,31	Universidad De La Frontera	SELECCIONADOS
14	MATUS MUÑOZ GONZALO ANDRES	PERQUENCO	54,27	INGRESA	SELECCIONADOS
15	HUIRILEF LEAL ANDRES HILARIO	FREIRE	53,99	Universidad Católica de Temuco	SELECCIONADOS
16	PAZ SANTANDER SOLEDAD FERNANDA	LOS SAUCES	53,46	Universidad de Concepción	SELECCIONADOS
17	CARRASCO SOTO CRISTINA JOHANA	LAUTARO	53,13	INGRESA	SELECCIONADOS

2. **TENGASE PRESENTE QUE**, los siguientes postulantes no fueron seleccionados por falta de cupos de acuerdo al Decreto N°669 de fecha 28 de diciembre año 2020 Subsecretaría Regional y Administrativo, SUBDERE, totalmente tramitado con fecha 20 de Abril año 2021, que "Determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2021 y establece las comunas con menor nivel de desarrollo del país, para aplicación de la Ley N°20.330 y su reglamento".

NO SELECCIONADOS POR FALTA DE CUPOS

N°	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION
1	ANCAPI REYES LEONEL ALEJANDRO	CARAHUE	52,98	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
2	CASTILLA ROUANET LESLIE ALEJANDRA	FREIRE	52,43	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
3	TORRES DURAN CARLA MONICA	LOS SAUCES	51,86	INGRESA	FALTA DE CUPO
4	LANDEROS RODRIGUEZ HUGO EDUARDO	FREIRE	51,34	INGRESA	FALTA DE CUPO
5	RIVAS GODOY GONZALO LEONEL ENRIQUE	LONQUIMAY	50,75	Universidad de Concepción	FALTA DE CUPO
6	MORALES SANHUEZA JOAQUIN IGNACIO	PADRE LAS CASAS	50,5	INGRESA	FALTA DE CUPO
7	MUÑOZ BELMAR YESSENIA LISETTE	CHOLCHOL	50,46	INGRESA	FALTA DE CUPO
8	GARRIDO SALAZAR LETICIA CATERINE	FREIRE	50,12	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
9	EWERT REYES LAURA ELENA	PUREN	49,53	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
10	TORRES MACHUCA DANIELA ALEJANDRA	LUMACO	48,69	Universidad Católica de Temuco	FALTA DE CUPO
11	ROJAS SANTIBAÑEZ JEANNETTE PATRICIA	LOS SAUCES	48,12	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
12	MONTECINOS MORALES FRANCISCO JAVIER	LOS SAUCES	48,1	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
13	MENDOZA FIGUEROA PATRICIA ALEJANDRA	TRAIGUEN	47,69	Universidad de Concepción	FALTA DE CUPO
14	LOPEZ DELGADO ROBINSON RENE	LUMACO	46,7	INGRESA	FALTA DE CUPO
15	VASQUEZ ARANEDA RIGOBERTO ANDRES	IMPERIAL	46,57	INGRESA	FALTA DE CUPO
16	VASQUEZ NEIRA EDISON ESTEBAN	PITRUFQUEN	46,37	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
17	HERMOSILLA SILVA DANITZA ALEJANDRA	LOS SAUCES	46,1	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
18	DIAZ MORA JUAN FRANCISCO	PADRE LAS CASAS	44,81	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
19	SOTO VALDEBENITO CAMILA ESTEFANIA	VICTORIA	41,99	Universidad Arturo Prat	FALTA DE CUPO
20	ISLA SANDOVAL BANICÉSIA	PUCON	40,93	INGRESA	FALTA DE CUPO
21	LEAL SANCHEZ CECILIA DANIELA	VICTORIA	40,32	INGRESA	FALTA DE CUPO
22	VALDEBENITO URREA ROSA GISSELLE	LAUTARO	36,04	INGRESA	FALTA DE CUPO
23	PEREZ MARDONES ANA DELIA	VICTORIA	36,02	Universidad Arturo Prat	FALTA DE CUPO
24	SUAREZ MEDRANO DANIELA ANGELICA	PADRE LAS CASAS	33,68	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO
25	RIVAS MORALES SANNY CAROL	VILCUN	31,71	INGRESA	FALTA DE CUPO
26	CONTRERAS MARTINEZ LAURA ESTEFANIA	VILCUN	31,55	Universidad De La Frontera	FALTA DE CUPO

3. **TENGASE PRESENTE QUE**, los siguientes postulantes no fueron seleccionados por incumplimiento del Reglamento de la Ley N°20.330, según indica;

RECHAZADOS

N°	NOMBRE	COMUNA DE DESEMPEÑO	PUNTAJE	CERTIFICA DEUDA	CONDICION	CAUSAL DEL REGLAMENTO
----	--------	---------------------	---------	-----------------	-----------	-----------------------

						LEY N°20.330
1	JEREZ NAIN VALERIA ISABEL	GALVARINO	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RECHAZADO	Art. 8°
2	PIZARRO ASTUDILLO ESPERANZA ANDREA	CURARREHUE	NO APLICA	Pontificia Universidad Católica de Chile	RECHAZADO	Art. 8°
3	ARIAS HIMIGUALA KATHERINE BEATRIZ	TEODORO SCHMIDT	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 9°
4	ESPARZA MALDONADO CRISTIAN ALEJANDRO	LOS SAUCES	NO APLICA	Universidad de Concepción	RECHAZADO	Art. 5°
5	GARAY BELTRAN LUIS RICARDO	LAUTARO	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 2°
6	VENTURELLI SILVA ROCIO DANIELA	LUMACO	NO APLICA	Universidad Católica de Temuco	RECHAZADO	Art. 5
7	HENRIQUEZ J A R A A N A MARIA	VILLARRICA	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 13
8	SCHWEITZER LEIVA BRENDA ROCIO	LONQUIMAY	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 8°
9	URREA SOTO CHRISTOPHER EDGARDO	LUMACO	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 8°
10	J A R A D E L VALLE NATALY SOLANGE	IMPERIAL	NO APLICA	INGRESA	RECHAZADO	Art. 2°
11	FAUNDEZ SANHUEZA PIA PAMELA	TEMUCO	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RECHAZADO	Art. 13°
12	FIERRO TORRES LORENA LISET	IMPERIAL	NO APLICA	Universidad De La Frontera	RECHAZADO	Art. 5°
13	BUSTOS CASTILLO DANIEL ALBERTO	IMPERIAL	NO APLICA	Universidad de Concepción	RECHAZADO	Art. 8°

4. **PÚBLIQUENSE**, la presente Resolución una vez tramitada, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



10/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Vtrbf5sp7vLG9GORnCnvXw==

CSP/LNT/Int

ID DOC : 19176987

Distribución:

1. SUBDERE (Mail: jorge.pinochet@subdere.gov.cl)
2. Tesorería General De La República (Mail: ocastillo@tgr.cl)
3. Tesorería Región De La Araucanía (Mail: cguajardo@tgr.cl)
4. Tesorería Región De La Araucanía (Mail: carriagadas@tgr.cl)
5. Comisión INGRESA (Mail: sarai.carreno@ingresa.cl)
6. Universidad Austral de Chile (Mail: lbarrera@uach.cl)
7. Universidad Del Bio Bio (Mail: sarriagada@ubiobio.cl)
8. Universidad Católica de Temuco (Mail: cfica@uct.cl)
9. Universidad de Concepción (Mail: mdaroch@udec.cl)
10. Universidad de la Frontera (Mail: gissela.galindo@ufrontera.cl)
11. Universidad de Valparaiso (Mail: cristian.perez@uv.cl)
12. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
13. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
14. Transparencia Activa (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
15. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS